



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3023

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-09-2020

Fecha de emisión: 01-10-2020

Folio: 2020-3023

Certificado de ingresos: 2020-339769

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRA SALAZAR FAUSTO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 275-015-013

Propietario: ALEJANDRO SALAZAR FAUSTO

Domicilio: CALLE RODOLFO FLORES 230 COLONIA REVOLUCION

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	181.25	0.00		11,022.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	181.25	0.00		314.94
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	11,022.90
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	181.25	0.00		1,102.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	181.25	0.00		314.94
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
			0.00	362.50	0.00		\$ 23,777.97

02 OCT. 2020

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-10-2020 10:14:57

Usuario:

Dirección: null

302c0214231b0be501b07e1e4211b7728eedf1f9e89cf2e5021461228e4b929421c7456281147d46e7469d64dd6e